

Vendrá Cuarto y Tercer del Corrado perteneciente á
esta en virtud de la Orden de Oficio de del Socio Vocal depre-
sentante de la Junta Superior de Discusiones y Defensas
de la Universidad de la persona o personas q. la Villa tempa
á bien determinar y posteriormente no le pase perjuicio qno
haver hecho con exposicion hasta la presente a causa de la
insinuada ausencia.

El srx dñ Juan. ^{cada} dñs. Fue para avisar a la propietaria
del p.º dñ Lame Moreno para se lo libare testim. o de lo q.^o
Acomete con Letrado que le informe en su favor, y que en el
interior no se cosa termino ni pase por lucio haciendo q. q.^o
Dara del testim. sea dentro dñ dia para aviso dilacione^s
El srx presente e inteligencia de todo mando q. inconveniente
y expuesto en qualquiera modo se libre el testim. pedido con
el srx dñ Juan. ^{cada} ya dñe qualquier Capitulo q. se pida
y venir q. sea se haga para devolverlo q. se arrojeno
al mas pronto dñ servicio.

En este Aguntamiento se hubo parecer de la memoria constum-
ba de celebrar esta Villa a sus Santos Patronos S.º Apº y San
en Memoria de los Venerables q. por su Intercession nubre
est recordario de la Divina Misericordia dando a este Pueblo
de las temperadas q. otros immedios tienen, y para ello
elijeron el dia diez del Agosto como principio en el mes
con las solemnies Vesperas q. se acuerdan en el sig.º misa
y Examen, y por su Pazo la Primera Gáld. todo para implo-
rar del Señor de los Ejercitos el fecho exento de la epidemia
la subsistencia. Enriá. Pro felicior Católica la Restau-
ración a sus Funes de Ns. Señor Padre San Septimo, y uno
Capitio Monasterio el 1.º d. Septimo y felicidad de la
Catedral para lo q. de igual conformidad quedaron
electos para continuar & Mayordomos para
el año que viene Mil ochocientos y diez
los Caballeros D. Ant. Nicolás Gómez, D. Juan Fern.
Ormea y Martínez, D. Juan Francisco, y D. José Oliva
y a este se le pendería en el acto de las notificaciones